



Ministerio de Educación y Justicia  
**Universidad Nacional de Salta**  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1988

Expte. N° 17.118/88

VISTO:

Este expediente por el cual se hizo entrega a la Lic. María I. López de Siquier de la suma de cinco mil australes (A 5.000,00), según la orden de pago N° 1327/88 del 4 de Noviembre pasado, con cargo a la partida 31. 3150. 601, y en concepto de ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la atención de // gastos de pasajes y estadía de la misma con motivo de su participación en el III Seminario Argentino de Orientación Vocacional Ocupacional y II Reunión de la Comisión Coordinadora de Organismos de Orientación Vocacional / de Universidades Nacionales (COVUM), realizados en la Universidad Nacional de Mar del Plata entre el 10 y 12 de Noviembre del corriente año;

Que la mencionada agente ha rendido cuenta por la suma de A 5.859,50, pero únicamente se le reconoce hasta la cantidad entregada;

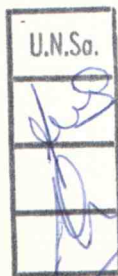
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Lic. María I. LOPEZ de SIQUIER, Jefa del Departamento del Servicio de Orientación Vocacional de / la Secretaría de Bienestar Universitario, hasta la suma de cinco mil australes (A 5.000,00), con motivo de su participación en el Seminario y Reunión referidos en el exordio, llevados a cabo en la Universidad Nacional / de Mar del Plata, desde el 10 y 12 de Noviembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese importe fue imputado en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el ejercicio 1988 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPIANI  
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 924-88